



**-2022- Año del 40° Aniversario de la
Gesta de Malvinas.**

H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

ORDENANZA 3092/22

Visto

La solicitud presentada en el Honorable Concejo Municipal por el Partido Demócrata Progresista en el marco de su Centenario en esta ciudad (1922 - 2022) ingresada en fecha 22 de agosto con cargo N° 4636 y con el objetivo de homenajear a su fundador Dr. Lisandro De La Torre; mediante la colocación de un monolito en espacio público, y

Considerando:

Que, este Cuerpo entiende de interés dicha solicitud, dada la figura del Dr. Lisandro De La Torre que ha alcanzado una singular importancia en la historia argentina por la profundidad de sus convicciones.

Que, Lisandro De La Torre nació en Rosario el 6 de Diciembre de 1868 y cursó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional N° 1 de esa ciudad y se graduó de abogado en la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Que, su tesis doctoral trató sobre "Municipios y Comunas", donde expone fundamentalmente la autonomía municipal, que sostuvo con su posterior accionar político, concepto que alcanzaría rango constitucional recién en 1994 y en la actualidad de absoluta vigencia.

Que, fundó en Rosario el diario "La República".

Que, en 1908 fundó en Rosario la "Liga del Sur", partido político provincial de amplia representación en nuestra región, siendo electo Diputado Provincial en 1911 y Diputado Nacional en 1912.

Que, en 1916 fue candidato a Presidente de la Nación en la fórmula De La Torre - Carbó.

Que, a su influjo se sancionó en 1921 la nueva Constitución Provincial, considerada una de las más modernas y progresistas de su tiempo que consagraba neutralidad del Estado en materia religiosa, Derecho Electoral para mujeres y extranjeros y la inamovilidad de los jueces, educación obligatoria, gratuita e integral. Asimismo, legislaba sobre régimen municipal y autonomía municipal.

Que, en 1922 fue electo Diputado Nacional por Santa Fe, renunciando a su banca en 1925.

Que, en 1931 retoma su actividad política y se presenta a elecciones nacionales bajo la fórmula De La Torre

- Repetto, derrotada mediante fraude histórico por Agustín Justo - Julio Roca (h).

Que, en 1935 Lisandro De La Torre inició en el Senado de la Nación la investigación del comercio de las carnes, saliendo a la luz hechos de corrupción por parte del gobierno de turno, con marcado favoritismo hacia los frigoríficos extranjeros, en perjuicio de la industria nacional, a raíz de lo cual la sociedad lo apodó "El Fiscal de la Patria".

Que, en medio de la contienda fue asesinado en manos de un sicario con vinculaciones oficiales, el Senador electo por nuestra provincia Dr. Enzo Bordabehere, correligionario, discípulo y amigo personal de De La Torre.

Que, más allá de la prolífera y visionaria acción pública, dejó para las generaciones futuras el ejemplo de la honradez en el manejo de la cosa pública y la defensa irrestricta del patrimonio nacional.

Que, con el paso del tiempo el Pueblo Argentino, más allá de ideologías circunstanciales o de época, ha consagrado a su memoria en un alto pedestal dentro de los ilustres de nuestra historia, a tal punto que no existe ciudad o pueblo de nuestro país que no tenga una calle o un espacio público que se lo recuerde con su nombre al calificado tribuno.

Que, entendemos que la figura del Dr. Lisandro De La Torre ya es patrimonio de toda la Nación, trascendiendo los límites de su propio ideario político, por lo que consideramos fundamental rendirle un adecuado homenaje y reconocimiento en nuestra ciudad.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARROYO SECO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Artículo 1°: Dispónese la construcción de un monolito en homenaje al **Dr. Lisandro de la Torre**, fundador del partido demócrata progresista -

Artículo 2°: El monolito especificado en el artículo anterior, será emplazado en el sector de Boulevard Mansueto Maiorano y su intersección con calle Lisandro de la Torre.-



**-2022- Año del 40° Aniversario de la
Gesta de Malvinas.**

H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

Artículo 3°: autorícese al Partido Demócrata Progresista de Arroyo Seco, a colocar en dicho monolito la correspondiente placa recordatoria.

Artículo 4°: El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
04 de octubre de 2022.**